

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SERREJÓN EL 28 DE ABRIL DE 2015

Hora de celebración: 19'50

Lugar: Casa Consistorial de SERREJÓN

Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA URGENTE

Convocatoria: PRIMERA

<u>Señores Asistentes:</u>

Alcaldesa:

D^a. Nélide Martín Hernández

Concejales presentes:

Grupo Socialista:

D^a. María Verónica Martín Sánchez

D. Ricardo Campos Sánchez

D. Gustavo Gil Jiménez

Grupo Popular-Extremadura Unida:

D^a. Melisa Campos Murillo

D^a. M^a Sonsoles Vinagre Mateos

Grupo Izquierda Unida:

D. Domingo Moreno Gómez

Secretario:

D. Antonio González Matías

Miembros ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Serrejón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a veintiocho de abril de dos mil quince.

Convocados y notificado el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Doña Nélide Martín Hernández, Alcaldesa del Ayuntamiento, los señores concejales que anteriormente se expresan, asistidos del Secretario General de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos la Presidencia declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

I.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.- La señora Alcaldesa expone que el Gobierno de Extremadura mediante Decreto 74/2015, de 21 de abril, ha aprobado las bases

reguladoras de las subvenciones destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Instituto de la Mujer de Extremadura, órgano encargado de la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento ha establecido que a la mayor brevedad, y en todo caso, antes del próximo 1 de mayo se comunique si el ayuntamiento está interesado en suscribir un convenio de encomienda de gestión para el ejercicio de la funciones de tramitación de las solicitudes.

Para facilitar su gestión se considera conveniente suscribir el correspondiente convenio, resultando necesaria la aprobación por parte de este pleno. Por otra parte es conveniente no demorar su aprobación con el objeto de que comenzar cuanto antes a prestar la ayuda a las posibles beneficiarias.

A tal efecto se propone al pleno la declaración de urgencia del acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad, que en todo caso representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerda apreciar la urgencia.

II.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INCREMENTAR LOS NIVELES BÁSICOS DE BIENESTAR DE LAS MUJERES MAYORES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, REALIZADA POR EL INSTITUTO EXTREMEÑO DE LA MUJER.- La señora alcaldesa presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

«El Gobierno de Extremadura mediante Decreto 74/2015, de 21 de abril, ha aprobado las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El mencionado Decreto establece la posibilidad de que las solicitudes puedan ser cumplimentadas, entre otras formas, a través de empleados municipales del Ayuntamiento, previo la firma de un convenio de encomienda de gestión con el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).

Para facilitar su gestión a las posibles beneficiarias del municipio, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO: Aceptar la encomienda de gestión para el ejercicio de las funciones de tramitación de las solicitudes de los expedientes administrativos para la concesión de subvenciones destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres

mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reguladas en el Decreto 74/2015, de 21 de abril.

SEGUNDO: Aprobar el correspondiente convenio de encomienda de gestión en los términos en los que ha sido remito por el IMEX.

TERCERO: Autorizar la firma del correspondiente convenio con el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), facultando a la señora alcaldesa para que lleve a puro y debido efecto el presente acuerdo.➤

No se origina debate.

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada por unanimidad, quedando elevada a acuerdo del pleno de la Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose el presente acta que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA